

RESOLUCIÓN Nº **590** /2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **21 FEB. 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 27754, de fecha 19 de febrero 2018;
2. Recepción De Cambio de Domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Franklin Nº 979 comuna de Santiago a calle Avda. El Salto Nº 2498 comuna de Recoleta a partir del 20 de noviembre de 2017;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AVDA. EL SALTO Nº 2498, LOCAL 1
NOMBRE : SOCIEDAD GASTRONOMICA P&P S.P.A.
RUT. : 76.555.641-4
GIRO : RESTAURANTES, ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA
ROL S.I.I. : 3475-32
UNIDAD VECINAL : 21

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.

3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/sma
20/02/2018

1351934.